



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga Apertura CM 80.254/2020 MONODROGRAS

Visto el Expte. N° EX-2020-00752595- GDEMZA-SEGE#MSDSYD; en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.254/2020 “PROVISION Y DISTRIBUCION DE MONODROGRAS”, Categoría: “Monodrogas Generales”, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2020-035-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes resolvió llamar a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.254/2020, para “PROVISION Y DISTRIBUCION DE MONODROGRAS”, Categoría: “Monodrogas Generales”, fijando como fecha de apertura el día 26 de Febrero de 2020 a las 11:00 hs., según consta en certificado de publicación vinculado en orden n° 32 del expediente.

Que en orden n° 41 del mencionado Expediente Electrónico, la Directora de Farmacología dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informa que: “...Atento a las consideraciones vertidas en orden 4 por la Dra. Eugenia Molina Rómoli, a cargo de la Coordinación de Gestión de Compras y Contrataciones, esta Dirección no tiene objeciones técnicas para aceptar el pedido de prórroga solicitado por los proveedores Lab. Bellandi y Barreras S.R.L. (orden 3) y Drofa S.A.(orden 2)”.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y *“toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”*, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1° - Prorréguese la apertura del llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.254/2020 “PROVISION Y DISTRIBUCION DE MONODROGRAS”, Categoría: “Monodrogas Generales”, con

destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza; para el día 04 de Marzo de 2020, a las 11:00 hs.

Artículo 2º - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal Web www.compras.mendoza.gov.ar. y agréguese a las actuaciones administrativas correspondientes.